

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**CAMARMA DE ESTERUELAS**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 9 de la resolución de 28 de abril de 2005, y no habiendo sido posible efectuar por otro medio la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se pone en conocimiento de don David Fernando López Aragón, don Mieae Noh, don Andriy Lobda, doña Sandra Milena Serna Ramírez, doña Catherine May Cannon, doña Angélica Mariana Vega Echeverría, don Peace Eboumwan, don Ehin Aston, doña Cándida Antonia Arrechea Toledo y don José Vicente Duarte Velásquez que por resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2009 se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de la inscripción en el padrón de habitantes de Camarma de Esteruelas de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado la inscripción padronal.

Camarma de Esteruelas, a 29 de enero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/1.202/10)